

Parte I

Actuaciones

A. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (en adelante la “Asamblea”) en la novena sesión de su décimo período de sesiones, celebrada el 21 de diciembre de 2011, la Mesa fijó las fechas 14 a 22 de noviembre de 2012 para celebrar el undécimo período de sesiones de la Asamblea.
2. De conformidad con el reglamento de la Asamblea¹, la Presidenta de la Asamblea invitó a todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma a participar en el período de sesiones. Asimismo, invitó a participar como observadores a otros Estados que habían firmado el Estatuto o el Acta Final.
3. De conformidad con el artículo 92 del reglamento de la Asamblea (en adelante el “reglamento”), también se invitó a participar como observadores en el período de sesiones a representantes de organizaciones intergubernamentales y de otras entidades que hubiesen recibido una invitación permanente de la Asamblea General de las Naciones Unidas con arreglo a sus resoluciones sobre el particular², así como a representantes de organizaciones intergubernamentales regionales y otros órganos internacionales invitados a la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional (Roma, junio y julio de 1998), acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o invitados por la Asamblea.
4. Además, de conformidad con el artículo 93 del reglamento, también asistieron y participaron en los trabajos de la Asamblea las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma, las organizaciones acreditadas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuyas actividades eran pertinentes a las actividades de la Corte o habían sido invitadas por la Asamblea.
5. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, también se invitó a los Estados siguientes a estar presentes durante los trabajos de la Asamblea: Bhután, Guinea Ecuatorial, Kiribati, Líbano, Maldivas, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Somalia, Sudán del Sur, Swazilandia, Tonga, Turkmenistán y Tuvalu.
6. La lista de las delegaciones que asistieron al período de sesiones figura en el documento ICC-ASP/11/INF.1.
7. Declaró abierto el período de sesiones la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes, Sra. Tiina Intelmann (Estonia), que había sido elegida para los períodos de sesiones décimo a duodécimo.
8. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2012, de conformidad con el artículo 25 del reglamento se nombró a los siguientes Estados para que constituyeran la Comisión de Verificación de Poderes:

Bélgica, Finlandia, Gabón, Hungría, Kenya, Panamá, Perú, República Checa y República de Corea.
9. El Director de la Secretaría de la Asamblea, Sr. Renán Villacís, ejerció las funciones de Secretario de la Asamblea. La Secretaría prestó servicios a la Asamblea.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 al 10 de septiembre de 2002* (ICC-ASP/1/3 y Corr.1) parte II.C.

² Resoluciones de la Asamblea General 253 (III), 477 (V), 2011 (XX), 3208 (XXIX), 3237 (XXIX), 3369 (XXX), 31/3, 33/18, 35/2, 35/3, 36/4, 42/10, 43/6, 44/6, 45/6, 46/8, 47/4, 48/2, 48/3, 48/4, 48/5, 48/237, 48/265, 49/1, 49/2, 50/2, 51/1, 51/6, 51/204, 52/6, 53/5, 53/6, 53/216, 54/5, 54/10, 54/195, 55/160, 55/161, 56/90, 56/91, 56/92, 57/29, 57/30, 57/31, 57/32, 58/83, 58/84, 58/85, 58/86, 59/48, 59/49, 59/50, 59/51, 59/52, 59/53, 61/43, 61/259, 63/131, 63/132, 64/3, 64/121, 64/122, 64/123, 64/124 y decisión 56/475.

10. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2012, la Asamblea observó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

11. En la misma sesión, la Asamblea aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/11/1):

1. Apertura del período de sesiones por la Presidenta.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Aprobación del programa.
4. Atrasos en los pagos de los Estados.
5. Credenciales de los representantes de los Estados en el undécimo período de sesiones:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes; e
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Organización de los trabajos.
7. Debate general.
8. Informe sobre las actividades de la Mesa.
9. Informe sobre las actividades de la Corte.
10. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
11. Elección del fiscal adjunto.
12. Elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
13. Examen y aprobación del presupuesto para el undécimo ejercicio económico.
14. Examen de los informes de auditoría.
15. Locales de la Corte.
16. Recomendaciones relativas a la elección del Secretario.
17. Mecanismo de Supervisión Independiente.
18. Enmiendas al Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba.
19. Cooperación.
20. Seguimiento de la Conferencia de Revisión:
 - a) Complementariedad;
 - b) Paz y justicia; y
 - c) El impacto del sistema del Estatuto de Roma sobre las víctimas y las comunidades afectadas.
21. Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados.
22. Decisión relativa a las fechas de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.
23. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas.
24. Otros asuntos.

12. En una nota de la Secretaría de la Asamblea (ICC-ASP/11/1/Add.1) figuraba la lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional.

13. También en su primera sesión, la Asamblea acordó un programa de trabajo y decidió reunirse en sesión plenaria así como mediante la modalidad de grupos de trabajo. La Asamblea estableció un grupo de trabajo sobre el presupuesto por programas para 2013.

14. El Sr. Håkan Emsgård (Suecia) fue nombrado coordinador del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2013. La Sra. Ana Cristina Rodríguez Pineda (Guatemala) fue nombrada facilitadora de las consultas sobre la resolución general.

B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en su undécimo período de sesiones

1. Atrasos en los pagos de los Estados

15. En la primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2012, se informó a la Asamblea de que la primera oración del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma era aplicable a seis Estados Partes.

16. La Presidenta de la Asamblea renovó su llamamiento a los Estados Partes atrasados en sus pagos para que liquidaran sus cuentas con la Corte lo antes posible. La Presidenta también instó a todos los Estados Partes a abonar oportunamente sus cuotas correspondientes a 2013.

17. En aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, dos Estados Partes atrasados en los pagos solicitaron a la Asamblea una exención respecto de la pérdida de su derecho a votar Comoras y Gabón. La Asamblea aprobó sus solicitudes en su primera sesión plenaria.

2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el undécimo período de sesiones

18. En su octava sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2012, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (véase el anexo I del presente informe).

3. Debate general

19. En la primera sesión plenaria, el Presidente del Senegal, Excmo. Sr. Macky Sall, y la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, Sra. Patricia O'Brien, se dirigieron a la Asamblea. En las sesiones plenarias segunda y tercera, celebradas el 15 de noviembre de 2012, formularon declaraciones los representantes de: Alemania, Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burkina Faso, Canadá (en nombre del CANZ), Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre (en nombre de la Unión Europea), Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Liechtenstein y Jordania (declaración conjunta), Luxemburgo, Madagascar, Malta, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Panamá, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumania, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Hicieron también declaraciones los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización Internacional de la Francofonía, la Asian-African Legal Consultative Organization, la Coalición por la Corte Penal Internacional, Comisión Colombiana de Juristas, Amnistía internacional, el Lira NGO Forum, la Open Society Justice Initiative, el Centro de Estudios de Derechos Humanos de Damasco, la Asociación de Abogados Jóvenes de Georgia, el Grupo de Trabajo sobre los Derechos de las Víctimas, el Mouvement Ivoirien pour les Droits Humains, No Peace Without Justice, el Colegio de Abogados de Malasia y la Peace and Justice Initiative.

4. Informe sobre las actividades de la Mesa

20. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2012, la Asamblea tomó nota del informe oral sobre las actividades de la Mesa presentado por la Presidenta, Sra. Tiina Intelmann (Estonia). La Presidenta observó que desde el décimo período de sesiones la Mesa había celebrado 18 sesiones para prestar asistencia a la Asamblea en el desempeño de sus actividades de conformidad con el Estatuto de Roma.

21. En nombre de la Mesa, la Presidenta expresó su satisfacción por la labor realizada por sus Grupos de Trabajo de La Haya y Nueva York y por el Grupo de Estudio sobre Gobernanza durante 2012, pues cumplieron con éxito el mandato que les había confiado la Asamblea bajo la dirección de sus respectivos coordinadores, el Vicepresidente Embajador

Markus Börlin (Suiza) y el Vicepresidente Ken Kanda (Ghana) y el Presidente del Grupo de Estudio, Embajador Pieter de Savornin Lohman (Países Bajos). Lograron llegar a un consenso entre los Estados Partes sobre tales mandatos. Ello permitió a la Mesa someter a la Asamblea para su examen los informes y recomendaciones respectivos sobre las cuestiones incluidas en su mandato.

22. La Presidenta señaló que en sus actividades se había centrado especialmente en cuatro zonas de la mayor prioridad: la universalidad, la cooperación, la complementariedad y la concienciación sobre el funcionamiento del Estatuto de Roma, a través de numerosas reuniones bilaterales y de otra índole, seminarios, conferencias y del compromiso y el diálogo constante con las organizaciones regionales, en particular dentro de la región.

23. La Presidenta subrayó la importancia de que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiera decidir dedicar una reunión de alto nivel al estado de derecho. Advirtió que los Estados son cada vez más conscientes de la importancia del estado de derecho tanto a nivel nacional como internacional. La Corte, que investiga y persigue a las personas que han cometido los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, forma parte del eslabón entre los dos niveles.

24. En el marco de la conmemoración del décimo aniversario del Estatuto de Roma, la Presidenta y los Estados Partes habían organizado diversos acontecimientos destinados a promover el conocimiento del Estatuto de Roma.

25. A lo largo de 2012 la Mesa tomó diversas decisiones de procedimiento y de fondo, en particular sobre la asistencia letrada, la falta de cooperación, el Comité Asesor sobre Candidaturas, recomendaciones sobre la elección del Secretario, el seguimiento de la elección del Fiscal y el Fondo para Contingencias.

26. La Presidenta señaló que a medida que la labor de la Corte se ampliaba, se intensificaba la urgencia de que los Estados cumplieran sus obligaciones de cooperación con la Corte derivadas del artículo 112 párrafo 2 y del artículo 87 del Estatuto de Roma. Las actuaciones de la Asamblea sobre la falta de cooperación han sido constantes: en diversas reuniones de la Mesa se han discutido casos de falta de cooperación y la Mesa ha presentado un informe a la Asamblea en aplicación de los procedimientos adoptados el pasado año. El informe incluye también diversas recomendaciones de adopción de medidas.

5. Informe sobre las actividades de la Corte

27. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2012, la Asamblea oyó las declaraciones del magistrado Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, de la Sra. Fatou Bensouda, Fiscal de la Corte y de la Sra. Silvana Arbia, Secretaria de la Corte. En la misma sesión, la Asamblea tomó nota del informe sobre las actividades de la Corte³.

6. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

28. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2012, la Asamblea oyó una declaración de la Sra. Elisabeth Rehn, Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Asamblea examinó el informe sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, y tomó nota del mismo⁴.

7. Elección del Fiscal adjunto

29. En una carta de 4 de septiembre de 2012 (ICC-ASP/11/17), la Fiscal de la Corte Penal Internacional presentó a la Presidenta de la Asamblea tres candidaturas para la elección del Fiscal adjunto (Procesamiento) de conformidad con el artículo 42, párrafo 4 del Estatuto de Roma.

³ ICC-ASP/11/21.

⁴ ICC-ASP/11/14.

30. En su primera sesión, celebrada el 16 de noviembre de 2012, la Asamblea procedió a la elección del Fiscal adjunto (Procesamiento) de la Corte Penal Internacional sobre la base de las candidaturas presentadas por la Fiscal (ICC-ASP/11/17).

31. La Asamblea procedió a cinco votaciones. Tras la retirada de candidatos después de las votaciones tercera y cuarta y tras haber obtenido una mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea de los Estados Partes, el Sr. James Stewart (Canadá) fue elegido Fiscal adjunto (Procesamiento) de la Corte Penal Internacional,

32. Se depositaron 88 papeletas de voto, ninguna de las cuales se consideró nula; hubo siete abstenciones. El número de Estados votantes fue de 81; la mayoría absoluta necesaria era de 61 y el número de votos obtenidos por el Sr. James Stewart fue de 81.

33. También en su primera sesión, antes de la elección, la Asamblea decidió que el mandato del Fiscal adjunto (Procesamiento) de la Corte Penal Internacional comenzaría en la fecha en que pronunciara la declaración solemne prevista en el artículo 45 del Estatuto de Roma y duraría nueve años, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 42 del Estatuto de Roma.

8. Elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

34. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2012, la Asamblea procedió a la elección de cinco miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, de conformidad con su resolución ICC-ASP/1/Res.7 de 9 de septiembre de 2002.

35. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7, la Asamblea prescindió del requisito de la votación secreta y eligió por aclamación a un miembro del Grupo de Estados de África, un miembro del Grupo de Estados de Asia-Pacífico, un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental, un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, en las personas siguientes:

- a) Sr. Sayeman Bula-Bula (República Democrática del Congo);
- b) Sr. Motoo Noguchi (Japón);
- c) Sra. Elisabeth Rehn (Finlandia);
- d) Sr. Denys Toscano Amores (Ecuador); y
- e) Sra. Vaira Vīķe-Freiberga (Letonia).

36. El mandato de tres años de cada miembro del Consejo de Dirección se iniciará el 1 de diciembre de 2012.

9. Examen y aprobación del presupuesto para el undécimo ejercicio económico

37. La Asamblea, por conducto de su Grupo de Trabajo, examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2013 sobre la base del proyecto de propuesta presentado por la Secretaria, los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas y los informes del Auditor Externo.

38. En su octava sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2012, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas (ICC-ASP/11/WGPB/CRP.1) que, entre otras cosas, contenía la recomendación del Grupo de Trabajo de que la Asamblea hiciera suyas las recomendaciones formuladas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 19º período de sesiones⁵ con las modificaciones reflejadas en el anexo del informe.

39. En la misma sesión, la Asamblea también examinó y aprobó por consenso el presupuesto por programas para 2013.

⁵ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2.

40. En la misma sesión, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/11/Res.1, relativa al presupuesto por programas respecto de lo siguiente:

- a) el presupuesto por programas para el año 2013, incluidas las consignaciones por un total de 115,1 millones de euros para los programas principales y las plantillas para cada uno de los programas principales. Esta cantidad se reduce por la contribución del Estado anfitrión y de México a los costos de los locales provisionales a 112 millones de euros, con lo cual las contribuciones totales para 2013 ascienden a 112,5 millones de euros, de los que 112 millones se asignarán a los programas principales y 0,5 millones a la reposición del Fondo para Contingencias;
- b) el Fondo de Operaciones para 2013;
- c) los locales provisionales de la Corte;
- d) la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte;
- e) la financiación de las consignaciones y la reposición del Fondo para Contingencias en 2013;
- f) el Fondo para Contingencias;
- g) la transferencia de fondos entre los programas principales conforme a lo establecido en el presupuesto por programas aprobado para 2012;
- h) la asistencia letrada;
- i) un enfoque estratégico para mejorar el proceso presupuestario;
- j) las remisiones del Consejo de Seguridad; y
- k) las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

10. Examen de los informes de auditoría

41. En su quinta sesión, la Asamblea tomó nota con agradecimiento de los informes del Auditor Externo sobre la comprobación de los estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011⁶ y los del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al mismo período⁷.

11. Locales de la Corte

42. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2012, la Asamblea tomó nota del informe oral del Presidente del Comité de Supervisión sobre los Locales Permanentes, Sr. Roberto Belleli (Italia) y del informe sobre las actividades del Comité de Supervisión⁸, que destacaba que antes del comienzo de la construcción, el proyecto de locales permanentes está por debajo de los 190 millones de euros aprobados por la Asamblea y que la fecha estimada de terminación del proyecto sigue siendo septiembre de 2015, con posibilidad de que la Corte se traslade a los nuevos locales en diciembre de 2015. El informe indicaba también que tras el procedimiento de licitación iniciado en diciembre de 2015, el contrato general de la construcción del proyecto se concedió a Visser&Smit/Boele Van Eesteren el 24 de agosto 2012. El informe explicaba que con autorización del Comité de Supervisión, la Secretaria firmó el contrato general con Visser&Smit/Boele Van Eesteren el 1 de octubre de 2012 y que se esperaba que las obras de construcción se iniciaran en febrero de 2013.

43. En su octava sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2012, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/11/Res.3, en la que entre otras cosas acogía con satisfacción la conclusión de la fase de adjudicación y el inicio de la fase de construcción del proyecto, aprobaba formalmente la estrategia financiera revisada del Comité de Supervisión y la estrategia de revisión de costos. La Asamblea asimismo acogía con

⁶ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte C.1.

⁷ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte C.2.

⁸ ICC-ASP/11/35.

satisfacción la absorción de los elementos integrados (“3gv”) en el presupuesto general y hacía suya la decisión del Comité de Supervisión de establecer un grupo de trabajo con el fin de seguir examinando la cuestión del costo total de propiedad de los locales permanentes. La Asamblea decidió asimismo prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014 el plazo para que los Estados Partes se pudieran acoger al pago único de su contribución al proyecto de locales permanentes.

12. Recomendaciones relativas a la elección del Secretario

44. En su séptima sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2012, la Asamblea recordó que se había recibido de la Presidencia una lista de candidaturas al puesto de Secretario (ICC-ASP/11/19 y Add.1).

45. En su octava sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2012, la Asamblea, por recomendación de la Mesa adoptó por consenso la recomendación ICC-ASP/11/Rec.1 (parte III.B del presente informe).

13. Mecanismo de Supervisión Independiente

46. En su octava sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2012, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/11/Res.4 en la que reconocía la importancia que un mecanismo de supervisión independiente plenamente operativo revestía para la operación eficiente y eficaz de la Corte, tomaba nota del programa de trabajo del Mecanismo para 2013 y decidía continuar su examen del Mecanismo respetando en todo momento las disposiciones del Estatuto de Roma relativas a la independencia judicial y fiscal y la supervisión de la gestión de la Asamblea.

14. Enmiendas al Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba

47. El Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas celebró una sesión durante el undécimo período de sesiones para discutir el proyecto de propuesta contenido en su informe⁹, sobre la base de la recomendación del Grupo de Estudio sobre Gobernanza relativa a la regla 132 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba¹⁰.

48. En su octava sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2012, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/11/Res.2 que contenía una enmienda a la regla 132 de las Reglas de Procedimiento y Prueba de manera que las funciones que la Sala de Primera Instancia, con respecto a la preparación de los juicios, pudieran ser ejercidas por un solo magistrado o por algunos magistrados a fin de agilizar las actuaciones y asegurar una eficiencia adecuada en relación con el costo.

15. Cooperación

49. En su cuarta sesión, celebrada el viernes 16 de noviembre de 2012 la Asamblea organizó una mesa redonda para examinar el tema de la cooperación. Invitó a cinco participantes a que abordaran los temas siguientes: arrestos e identificación, rastreo, congelación e incautación de bienes. La Asamblea oyó también un discurso del Sr. Serge Brammertz, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

50. En su octava sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2012, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/11/Res.5 sobre la cooperación, en la que entre otras cosas, examinaba la importancia de una cooperación y una asistencia oportunas y eficaces de los Estados Partes y otros Estados que tienen la obligación de cooperar o que han sido alentados a cooperar con al Corte, subrayaba la importancia de facilitar la cooperación entre la Corte, los Estados Partes, otros Estados y organizaciones internacionales sobre la identificación, rastreo y congelación o incautación de bienes, propiedades y activos y la correspondiente obligación de los Estados Partes de responder a las peticiones que les hiciera la Corte en ese sentido. La Asamblea también exhortó a los Estados Partes y a otros Estados a que, cuando fuera posible, consideraran la posibilidad de concertar con la Corte

⁹ ICC-ASP/11/36, anexo II.

¹⁰ ICC-ASP/11/41.

acuerdos o arreglos relacionados, entre otras cosas, con las medidas de protección de los testigos y con la ejecución de las sentencias, y alentó a los Estados a que consideraran la posibilidad de establecer centros nacionales de coordinación. La Asamblea pedía también a la Mesa que a través de sus grupos de trabajo considerara la idea de los contactos no esenciales e informara al respecto a la Asamblea en su duodécimo período de sesiones.

16. Seguimiento de la Conferencia de Revisión

51. En sus sesiones sexta y séptima, celebradas los días 19 y 20 de noviembre de 2012, la Asamblea celebró una mesa redonda en sesión plenaria para examinar la cuestión de la complementariedad dentro del tema 20 a) del programa, “Seguimiento de la Conferencia de Revisión”¹¹. La Asamblea oyó un discurso de la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sra. Helen Clark. Tres participantes se dirigieron a la Asamblea sobre temas tales como los aspectos prácticos de la implementación de la complementariedad y los problemas planteados.

52. La Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/11/Res.6 sobre la complementariedad en la que, entre otras cosas, decidía continuar y fortalecer la aplicación interna y efectiva del Estatuto de Roma, afianzar la capacidad de las jurisdicciones nacionales para enjuiciar a los autores de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional con arreglo al principio de la complementariedad, observaba con satisfacción la participación de la comunidad internacional en el fortalecimiento de la capacidad de las jurisdicciones nacionales en aras de permitir a los Estados llevar a cabo enjuiciamientos eficaces de los crímenes del Estatuto de Roma, pedía a los Estados que tipificaran los crímenes del Estatuto de Roma como delitos punibles según su legislación nacional y confería mandatos a la Mesa, a la Secretaría y a la Corte.

53. En el marco del tema 20 b), la Asamblea, por su resolución ICC-ASP/11/Res.8, aprobada por consenso en su octava sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2012, se declaró convencida de que no podría haber una paz duradera sin justicia y que la paz y la justicia eran por consiguiente necesidades complementarias. En el marco del tema 20 c) “El impacto del sistema del Estatuto de Roma sobre las víctimas y las comunidades afectadas”, la Asamblea adoptó por consenso la resolución ICC-ASP/11/Res.7, en la que tomaba decisiones sobre temas relacionados con la participación de las víctimas, la estrategia revisada de las víctimas, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y las reparaciones.

17. Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados

54. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2012, la Asamblea, por recomendación de la Mesa¹² aprobó por consenso el nombramiento de los nueve miembros siguientes del Comité Asesor para las Candidaturas:

- a) Sr. Leonardo Nemer Caldeira Brant (Brasil);
- b) Sr. Hiroshi Fukuda (Japón);
- c) Sr. Philippe Kirsch (Canadá);
- d) Sr. Daniel David Ntanda Nsereko (Uganda);
- e) Sr. Ernest Petrič (Eslovenia);
- f) Sra. Mónica Pinto (Argentina);
- g) Sr. Árpád Prandler (Hungría);
- h) Sr. Bruno Simma (Alemania); y
- i) Sr. Raymond Claudius Sock (Gambia).

¹¹ Los cofacilitadores prepararían un resumen.

¹² Informe del Grupo de Trabajo de la Mesa sobre el Comité Asesor para las Candidaturas (ICC-ASP/11/47).

55. El establecimiento del Comité Asesor para las Candidaturas está previsto en el artículo 36, párrafo 4 c) del Estatuto de Roma. Su mandato se expone en el informe de la Mesa sobre el establecimiento de un Comité Asesor para la Candidaturas de los magistrados de la Corte Penal Internacional¹³. De conformidad con el mandato, normalmente los miembros del Comité serían designados para periodos de tres años, con la posibilidad de una sola reelección. Se pedirá a cuatro de los primeros miembros designados que presten servicios durante solo tres años a fin de que la renovación de la composición del Comité sea escalonada y haya continuidad¹⁴. La Asamblea nombró por sorteo a los siguientes miembros para que desempeñen sus funciones únicamente por un período de tres años: Sr. Hiroshi Fukuda (Japón), Sra. Mónica Pinto (Argentina), Sr. Bruno Simma (Alemania) y Sr. Raymond Claudius Sock (Gambia).

18. Decisión relativa a las fechas de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

56. En su octava sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2012, la Asamblea decidió celebrar su duodécimo período de sesiones en La Haya del 20 al 28 de noviembre de 2013 y decidió además celebrar sus períodos de sesiones decimotercero y decimocuarto en Nueva York y La Haya, respectivamente.

19. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas

57. En su octava sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2012, la Asamblea decidió que el Comité de Presupuesto y Finanzas celebraría su 20º período de sesiones del 22 a 26 de abril de 2013 y su 21º período de sesiones del 9 al 18 de septiembre de 2013 en La Haya.

20. Otros asuntos

Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea

58. La Asamblea expresó su agradecimiento a Australia, Irlanda y Polonia por sus contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea.

59. La Asamblea observó con satisfacción que 27 delegaciones habían utilizado el Fondo Fiduciario para asistir al undécimo período de sesiones de la Asamblea.

¹³ ICC-ASP/10/36, anexo.

¹⁴ *Ibid.*, párr. 6.